

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

| | | | |
|-----------|----------|--------|-------|
| Fecha: | 21/08/18 | hs.: | 15:03 |
| Numero: | 888 | Fojas: | 2 |
| Expte. N° | | | |
| Clase: | | | |
| Recibido: | | | |

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 201 /2018
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 21 de Agosto de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 22 de Agosto del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

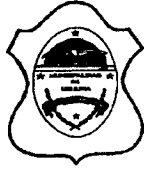
En virtud del asunto 716/2017 en el cual el Ejecutivo Municipal eleva el Proyecto de Ordenanza a los fines de Declarar de interés público e incluir en el Régimen de Asociación Publica Privada la propuesta de Reciclado de Vidrio, con fecha 14 de Junio del año 2017 este Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza Municipal 5264 promulgada bajo decreto Municipal 1069/2017.

Dada la necesidad expresada por el Departamento Ejecutivo Municipal de llevar adelante acciones concretas relacionadas al reciclado del vidrio en nuestra ciudad, lamentablemente solo podemos observar acumulación y acopio de botellas de vidrio.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

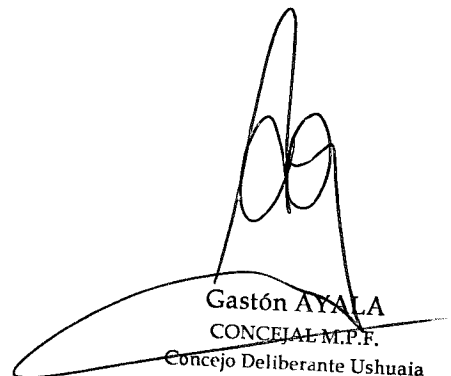
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar a éste Cuerpo deliberativo si se está dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal 5264 promulgada bajo Decreto Municipal N° 1069/2017.

ARTICULO 2º.- | SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar a éste Cuerpo deliberativo lo siguiente:

- a) Si la máquina trituradora de vidrio marca ABECOM modelo TV165-44/15 con cámara de trituración se encuentra en funcionamiento detallando lo siguiente:
- b) Lugar Físico donde se encuentra funcionando la maquina antes mencionada
- c) Cantidad de material acopiado hasta la fecha

ARTÍCULO 3º.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia